**CONTRATO N.º 95/2023 –CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 PARA "RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"– I.D. N°436.459.-**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N°2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA UNIPERSONAL JULIO CESAR GAMON BENITEZ con R.U.C Nº 807052-0** y **C.I Nº 807052**, con domicilio en la calle Tte. Honorio Gonzalez 1080 de la ciudad de Encarnación, departamento Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO**

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 I.D. N° 436.459 para la*** **RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----
---

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.459----------

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 PARA "RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"– I.D. N°436.459,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3205/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

INTENDENTE Luis YD Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los precios unitarios se detallan a continuación:

| Ítem | Descripción | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de badén existente | m2 | 308 | 10.638 | 3.276.504 |
| 2 | Demolición/extracción de tapas Hº Aº de registros cloacales | Un. | 78 | 38.870 | 3.031.860 |
| 3 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Gral. Cabañas y Gral. Artigas | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 4 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Memmel y Honorio González | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 5 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mcal Estigarribia y Cerro Corá. | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 6 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Lomas Valentinas y Cptan Rva. Pedro Fernández | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 7 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Cptan Cabañas y Mcal. Estigarribia | Metros cúbicos | 7,92 | 2.155.429 | 17.070.998 |
| 8 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y 25 de Mayo | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 9 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mcal. Estigarribia y Padre Kreusser | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 10 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y Villarrica | Metros cúbicos | 7,92 | 2.155.429 | 17.070.998 |
| 11 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y T. R. Pereira | Metros cúbicos | 7,92 | 2.155.429 | 17.070.998 |

Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Gral. Artigas y Dr. Roque Bojanovich | Metros cúbicos | 3,96 | 2.155.429 | 8.535.499 |
| 13 | Adecuamiento del Registro Cloacal a rasante del asfalto, según planilla de ubicaciones | Unidad | 78 | 442.257 | 34.496.046 |
| 14 | Dispositivos de Seguridad y Control: Señalización de obra (carteles, cintas de seguridad, entre otros carteles indicadores) | Metros cuadrados | 91 | 137.829 | 12.542.439 |
| | | | | **Total** | **164.308.334** |

**El monto total del presente contrato es de Gs. 164.308.334 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).** ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

**Las obras se llevarán a cabo en** el casco céntrico de la Ciudad de Encarnación , Departamento de Itapúa, **República del Paraguay,** siendo el plazo de ejecución de la obra 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del contrato.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -**

La administración del contrato estará a cargo del director de Infraestructura Pública y Servicios: Ing. Orlando René Miglio Ferreira. ----------

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

11.1. El proveedor deberá entregar una Garantía de Anticipo en guaraníes, equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho '¿concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo----------

11.2. La Garantía de Anticipo deberá será instrumentada a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay----------

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

11.3. El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega----------

11.4. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria----------

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

| Ítem | Descripción | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de badén existente | m2 | 308 |
| 2 | Demolición/extracción de tapas Hº Aº de registros cloacales | Un. | 78 |
| 3 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Gral. Cabañas y Gral. Artigas | Metros cúbicos | 3,96 |
| 4 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Memmel y Honorio González | Metros cúbicos | 3,96 |
| 5 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mcal Estigarribia y Cerro Corá. | Metros cúbicos | 3,96 |
| 6 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Lomas Valentinas y Cptan Rva. Pedro Fernández | Metros cúbicos | 3,96 |
| 7 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Cptan Cabañas y Mcal. Estigarribia | Metros cúbicos | 7,92 |
| 8 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y 25 de Mayo | Metros cúbicos | 3,96 |

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mcal. Estigarribia y Padre Kreusser | Metros cúbicos | 3,96 |
| 10 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y Villarrica | Metros cúbicos | 7,92 |
| 11 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Mallorquín y T. R. Pereira | Metros cúbicos | 7,92 |
| 12 | Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2. Calle: Gral. Artigas y Dr. Roque Bojanovich | Metros cúbicos | 3,96 |
| 13 | Adecuamiento del Registro Cloacal a rasante del asfalto, según planilla de ubicaciones | Unidad | 78 |
| 14 | Dispositivos de Seguridad y Control: Señalización de obra (carteles, cintas de seguridad, entre otros carteles indicadores) | Metros cuadrados | 91 |

## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

## 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

## 18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de noviembre del 2023. ----------

*Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti*
*Secretario General*

*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*
*Intendente Municipal*

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

*Ing. Julio Cesar Gamon Benitez*
*Empresa Unipersonal*